

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NÚM. 01/01**  
**FECHA: 27.02.01**

**ORDINARIA**

## SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD  
D. MIGUEL MORALES MOLINA  
D. CLARO BARBA MERINO  
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD  
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ  
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO  
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a veintisiete de febrero de dos mil uno, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES. Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y quince minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión, la cual una vez realizadas las rectificaciones oportunas, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la ultima sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 39/00 de fecha 23.12.00, sobre Modificación de créditos.
- Decreto de la Alcaldía nº 40/00 de fecha 30.12.00, sobre Modificación de créditos.
- Decreto de la Alcaldía nº 01/01 de fecha 16.01.01, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 02/01 de fecha 17.01.01, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 03/01 de fecha 22.01.01, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 04/01 de fecha 25.01.01, sobre licencia Urbanística.
- Decreto de la Alcaldía nº 05/01 de fecha 09.02.01, sobre licencia de actividades.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, el cual manifiesta que en relación con la valoración de las obras menores y que como es conocido por todos lo que se solicita es una cosa y lo que se hace, otra muy distinta, por lo tanto insisto, en que por parte del Arquitecto Municipal se visiten las obras una vez finalizadas, de manera que se inspeccione lo realmente ejecutado con lo solicitado, pues estas situaciones perjudican gravemente al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que se instará al Sr. Arquitecto a fin de que inspeccione las obras una finalizadas.

Interviene el Concejal del E.G. D. Fulgencio Flox Rodríguez el cual dice: Me gustaría informar al Pleno de la Corporación en relación con las "Olimpiadas del Deporte Escolar de la Mancomunidad Campo de Calatrava", desde hace ya siete meses estamos trabajando para ver este proyecto realizado y parece que pronto puede ver la luz. Este es un proyecto que se llevará a cabo en el verano del año 2002 y consiste en tener a unos 1.200 chicos y chicas de 11 a 16 años, una media 100 por población, durante diez días en uno de los pueblos de la Mancomunidad realizando diferentes actos deportivos y competiciones de todo tipo, puesto que Aldea del Rey ha sido el promotor del proyecto, el primer año se va realizar la Olimpiada en este Municipio. Tal y como ha aparecido en la prensa lo que se ha aprobado es el proyecto, con un presupuesto de 68 millones de pesetas, en este momento está en fase de búsqueda de financiación tanto por parte de Organismos Locales, Provinciales y Estatales, para el desarrollo del mismo así como para la creación de las infraestructuras necesarias para llevarlo a cabo, y este es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto, que los Municipios mayores apoyen a los más pequeños en la creación de estas infraestructuras que al final redundarán en beneficio de los pueblos más pequeños.

Interviene el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino para manifestar que la importancia y el alcance de este proyecto merece una sesión monográfica sobre el asunto y que así se hará, pero puesto que ha aparecido en prensa alguna noticia en este sentido se ha creído conveniente informar en este sentido.

Tras diversas intervenciones la Corporación se da por enterada.

### **3º.- CREACION COMISION DE CONTROL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL.**

Solicita la palabra el Concejal del E.G. D. Inocente Sánchez Ciudad el cual manifiesta que en la sesión anterior adquirió el compromiso de la creación de una Comisión de control y seguimiento de los medios de comunicación Municipal, motivo por el cual, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se somete a la consideración del Pleno su creación, así como sus funciones y composición. Por lo tanto se propone al Pleno la creación de la Comisión de Control y Seguimiento de los Medios de Comunicación Municipal cuyas funciones y composición serían:

#### FUNCIONES DE LA COMISION:

Estudio e informe de los asuntos que deban ser objeto de acuerdo por parte del Pleno, pues el control de los medios de comunicación Municipal está encomendado expresamente por Ley al Pleno de la Corporación, también será competencia de la Comisión cualquier aspecto en relación con los medios de comunicación Municipal.

#### COMPOSICIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del R.O.F. las Comisiones informativas estarán integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre

los distintos grupos políticos representados en la Corporación, de tal manera la composición será: 3 miembros del G.M.P. y 2 miembros del G.M.S., el Presidente nato de todas las comisiones de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 a) es el Alcalde, presidencia que podrá delegar en un miembro de la Corporación.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar su deseo de delegar la Presidencia en el Concejel D. Inocente Sánchez Ciudad por considerar ser la persona más idónea para ostentar este cargo, delegación que acepta el Sr. Sánchez Ciudad en este mismo acto.

Por parte del G.M.P. se proponen como miembros de la Comisión a D. Claro Barba Merino y a D. Fulgencio Flox Rodríguez y suplentes a D. Miguel Morales Molina y a D. Pablo Jesús Molina Ciudad.

Solicita la palabra el Concejel del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual interviene y dice: me alegro que el E.G. acceda al ruego que este Grupo Municipal realizó en la anterior sesión, pues consideramos que es algo que era necesario desde hace tiempo. Esperamos que esta Comisión funcione y no sea algo meramente testimonial y trabaje y cumpla los objetivos propuestos, dando participación tanto a los grupos políticos como a otros sectores de la ciudadanía a expresarse libremente sus ideas, dándole el sentido democrático que debería tener, por lo tanto estamos totalmente de acuerdo y proponemos como miembros de esta comisión a D. Santiago Ciudad Ruedas y a D. Amador Caballero Naranjo y como suplentes a D. José Luis González Rodríguez y a D. Santiago Real Molina.

De acuerdo con lo expresado la Corporación por Unanimidad acuerda la creación de la Comisión de Control y Seguimiento de Medios de Comunicación Municipal, de acuerdo con las funciones y composición antes expresadas.

#### **4º.- ASUNTOS URGENTES SI LOS HUBIERE.**

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta que la Moción que presenta en esta sesión, tenía la intención de hacerlo en el Pleno de debate de los Presupuestos, pero por diversas circunstancias se presenta con carácter de urgencia y solicita la inclusión en el orden del día, aprobada la urgencia por unanimidad se decide su inclusión en el orden del día, el siguiente asunto:

#### **I.- SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista (5 Concejales) del Ayto. de Aldea del Rey (C. Real) para su debate y aprobación por el Pleno Corporativo municipal con relación al servicio público de cementerio en esta localidad.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

La reciente medida tomada por el Grupo de Gobierno del PP, sin consulta ni discusión plenaria, ha llevado a una situación "de facto" en la que, al día de hoy, el Cementerio Municipal sólo permanece abierto 4 horas los sábados, domingos y días festivos.

Esta situación en absoluto compartida por este Grupo Municipal Socialista, consolida la política de progresiva destrucción de empleo llevada a cabo por el Equipo de Gobierno del PP. De Aldea del Rey. No compartiendo ni la cancelación del Servicio ni la destrucción de un puesto de trabajo, este GMS entiende que es necesario volver a la situación inicial ya que el pueblo de Aldea del Rey no puede, ni debe carecer de este servicio por tener un marcado carácter social.

Este GMS agradece las buenas intenciones de particulares que, altruistamente y el desinterés, se han ofrecido y están llevando a cabo la apertura diaria del recinto; no obstante no es aceptable bajo ningún punto de vista que un servicio municipal recaiga en la disposición o no de particulares, máxime cuando no existe razón objetiva que aconseje la desaparición del puesto de trabajo existente en la plantilla de personal del 2000.

Por tanto, ante el Pleno Corporativo se propone la votación y aprobación, en su caso, de la siguiente:

### **PROPUESTA:**

Apertura diaria del Cementerio Municipal, ampliando la dedicación del trabajador actual dedicado al servicio, de tal forma que quede paralizada la apertura al público todos los días de la semana, como siempre ha sucedido en este Ayuntamiento, debiendo desaparecer esa costumbre últimamente detectada de “facilitar” llaves a particulares con el fin de facilitar el acceso al recinto del campo santo.

En Aldea del Rey, a 26 de febrero de 2001.

Grupo Municipal PSOE Ayto. Aldea del Rey

Fdo.: Santiago Ciudad Ruedas **Portavoz PSOE**

Interviene el Concejal de G.M.P. D. Inocente Sánchez Ciudad el cual manifiesta que el día 22 de febrero se incorporó un objetor y desde hoy, de momento, en tanto se toma alguna decisión al respecto, está cubriendo la apertura del Cementerio los martes y los jueves de dieciséis horas a dieciocho horas, por lo que la apertura del Cementerio es también los martes y los jueves.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual manifiesta que el cementerio cada vez es mayor y por lo tanto necesita de más atención, habiendo tenido siempre una persona a jornada completa ocupado de su cuidado, por lo tanto no parece razonable, que siendo cada mayor, se le dedique cada vez menos tiempo; esta situación lleva inevitablemente a su descuido y a que esté, como está ahora, mucho más descuidado.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que tanto las funciones del encargado del Cementerio como los medios existentes hoy no son comparables con los de antaño. En primer lugar muchas de las funciones que realizaba antes el encargado del Cementerio, las hacen hoy los propios albañiles que hacen las fosas. En segundo lugar, la limpieza de hierbas y paseos, hoy existen unos herbicidas que mantienen prácticamente limpio el Cementerio sin necesidad de rozar. Por lo tanto las funciones que desempeña hoy el encargado son casi exclusivamente, las de abrir y cerrar el Cementerio. Consideramos que para esta función mantener un puesto de trabajo a jornada completa es un gasto inútil y nada rentable. No obstante si transcurrido un tiempo se demuestra que realmente el Cementerio está sucio y mal atendido no tendríamos inconveniente en buscar otras soluciones.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, el cual manifiesta que tiene conocimiento que existen personas particulares que disponen de una llave del Cementerio para acceder a él cuando les parece bien. Considero que esta situación debe cambiar inmediatamente y o bien todos los ciudadanos deberíamos disponer de una llave o bien y considero que esta sería la opción correcta debe ser recogida esta llave y todas las personas adecuarse al horario de apertura del Cementerio.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que es una situación excepcional y no es para una sola persona, sino que es un grupo de personas, no obstante una vez ampliado el horario será retirada la llave.

Tras diversas intervenciones sobre el posible horario solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez y dice: consideramos que el servicio de Cementerio es un servicio mínimo fundamental y desde luego no vamos a aceptar “parches” por lo que se debe ofrecer a los ciudadanos un servicio de calidad abriendo todos los días, excepto el de descanso de personal y manteniendo el recinto limpio y digno.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas ratificándose en la Moción presentada.

Solicita la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino el cual manifiesta la voluntad del E.G. de estudiar una solución para la prestación de un servicio de calidad, añadiendo que debido al contenido económico que tal decisión conlleva, sería conveniente fuera estudiado por la Comisión Especial de Cuentas que celebrará sesión para el estudio de los presupuestos, adquiriendo así el compromiso de estudiar este asunto.

Por lo expuesto, por Unanimidad se acuerda trasladar el estudio de este asunto a la Comisión Especial de Cuentas con la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo y dice: *según se desprende de un acta de la Comisión de Gobierno se ha concedido una ayuda para el Salvador de 15.000 pesetas, cantidad que nos parece ridícula, y nada para la India; y sin embargo, 2 millones para la construcción de unas aulas de catequesis en este Municipio, nos parece que la solidaridad de este E.G. deja mucho que desear.*

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: *tengo que decir que efectivamente la cantidad concedida no es muy elevada, pero el Ayuntamiento colabora en la medida de sus posibilidades e intenta colaborar con los colectivos que en cada caso más lo necesitan y tengo que decir que son muchos los que solicitan ayudas. En relación con la ayuda concedida para la construcción de las aulas, es ya una reivindicación muy antigua y en beneficio de los ciudadanos de este pueblo, en este caso de los niños y niñas de Aldea.*

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Caballero Naranjo para realizar el siguiente ruego: *puesto que el E.G. está concediendo ayudas de gran importancia, debería tener en cuenta el problema existente en el Casino, puesto que cumple una gran función social de acoger a un gran sector de mayores y la situación en la que encuentra el Casino es muy mala. Ruego al E.G. estudie este asunto y conceda una ayuda económica al Casino para que no se vea obligado a cerrar sus puertas.*

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, se tendrá en cuenta su ruego y se estudiará la posibilidad de conceder algún tipo de ayuda.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Caballero Naranjo para realizar la siguiente pregunta: *¿estando convocado un concurso de disfraces con tres premios y habiéndose presentado dos participantes, por qué solo se da un premio? Considero que cuando existen unas bases para el concurso debe atenderse a lo establecido en las bases y no al arbitrio del Sr. Concejal de Festejos.*

Contesta el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez y dice: *El concurso convocado era para mayores individual y por parejas, y se presentaron solamente un grupo de cuatro personas y uno individual, puesto que se presentaron solamente un grupo que no entraba en el concurso y uno individual, consideré que dadas las circunstancias y puesto que no se podía celebrar el concurso por falta de participantes, opté por darles a cada uno una compensación en metálico – no premio- de dos mil pesetas, por la buena voluntad de presentarse disfrazados; y esa es la explicación y no otra, considero que en casos excepcionales hay que tomar decisiones excepcionales y considero que esa fue la mejor.*

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina para realizar la siguiente propuesta:

Consideramos que es necesario la creación de una Comisión de Bienestar Social o de Servicios Sociales con la función fundamental del control y el seguimiento del servicio de ayuda a domicilio, dada las numerosas reclamaciones en este servicio en cuanto a horas, etc.



-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-